

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.215 · 1985

CONDECORACIONES

Boletín Oficial, 19 de agosto de 1985 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Condecoraciones

CONDECORACIONES

LEY N° 23.215

Acuérdase autorización a diversos ciudadanos para aceptar honores extranjeros, otorgados por distintos gobiernos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización para aceptar honores extranjeros, otorgados por los respectivos gobiernos, a los siguientes ciudadanos:

1. Llamazares, Juan: Orden al Mérito en el Grado de Comendador, que le fuera conferida por Consejo de Estado de la República Popular de Polonia.

2. Gómez, Julio José: Orden 'El Sol del Perú", en el grado de Gran Oficial que le fuera conferida por el señor Presidente de la República Peruana.

3. Tierno, Alejandro José: Medalla Militar 'Francisco José de Caldas' que le fuera conferida por Resolución N° 661 del Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia.

4. Nigoul, Emilio Indalecio: Gran Cruz al Mérito de la Orden al Mérito de la República Federal de Alemania, que le fuera conferida por el Gobierno de la República Federal de Alemania.

8. Payer, Guillermo Federico: Orden del Cóndor de los Andes en el Grado de Gran Oficial, que fuera conferida por el gobierno de la República de Bolivia.

6. Longhi, Alberto Domingo: Cruz Peruana al Mérito Naval en el Grado de Oficial, que le fue conferida por el Gobierno de la República del Perú.

7. Trabucco, Enrique Jorge: Orden del Mérito Militar en el Grado de Oficial y Medalla Honorífica de la Armada Nacional, ambas conferidas por el Gobierno de la República del Paraguay.

8. Saguier, Julio César: Gran Cruz de la Orden de Mérito Civil, que le fuera conferida por el Rey de España, don Juan Carlos I.

9. Cristiani, Augusto Félix: Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le fuera conferida por S. M. el Rey de España.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE VICTOR H. MARTINEZ

Carlos A. Bravo Antonio J. Macris

Registrada bajo el N° 23.215



VEREDICTA LEYES

Condecoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).